

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS Y CONSUMIBLES ORIGINALES MARCA HP

CONTRATO No. 181/2022-IM-SEFI

Contrato de adquisición de tintas y consumibles originales marca HP, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la **C. Raquel López de la Riva**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se le denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **C.P. Carlos de Jesús Magallanes García**, determinó la necesidad de adquirir tintas y consumibles originales marca HP, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **449/2022** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General Administrativa de “**El Ente Requiere**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a “**La SAE**” la adquisición de tintas y consumibles originales marca HP solicitados por las diferentes áreas de la Secretaría de Finanzas.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 22 de agosto del 2022, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Invitación por Monto a Cuando Menos Tres Personas número **DGAD-IM-80-22**, el 24 de agosto del 2022 se verificó la junta de aclaraciones, el 26 de agosto del 2022 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el 29 de agosto del 2022.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19** a favor del proveedor **C. Raquel López de la Riva**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, presentar la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$942,392.12 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI</p>

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **SGG/N/002/2018** de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de "La Ley", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 29 de julio del 2022, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **449/2022**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato la **C. Raquel López de la Riva**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y por ende, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR01048**, inscrito en fecha 21 de diciembre de 2009 y refrendado para este ejercicio fiscal el pasado 21 de enero de 2022.
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Héroe de Nacozari Norte número 202, Colonia La Purísima, C.P. 20259, en esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, con número telefónico (449) 137

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI</p>

14 48, así como la cuenta de correo electrónico surticom.ventas@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.

- 2.3. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **LORR661225RY8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de sus actividades registradas ante el Servicio de Administración Tributaria, la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con trabajadores inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por encontrarse dentro de los supuestos establecidos por el artículo 13 de la Ley del Seguro Social.
- 2.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.7. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de tintas y consumibles originales marca HP, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por "Las Partes" formarán parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará "Los Bienes".

"El Proveedor" deberá entregar "Los Bienes" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	10.00	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR 556 SERIES, PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR MFP 586 SERIES, COLOR DE LA TINTA NEGRA, NÚMERO 981A (J3M71A).	\$2,872.00	\$28,720.00
2	10.00	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR 556 SERIES, PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR MFP 586 SERIES, COLOR DE LA TINTA AZUL (CIAN) NÚMERO 981A (J3M69A).	\$2,872.00	\$28,720.00
3	10.00	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR 556 SERIES, PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR MFP 586 SERIES, COLOR DE LA TINTA ROSA (MAGENTA) NÚMERO 981A (J3M68A).	\$2,872.00	\$28,720.00
4	10.00	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR 556 SERIES, PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR MFP 586 SERIES, COLOR DE LA TINTA AMARILLA (YELLOW) NÚMERO 981A (J3M70A).	\$2,872.00	\$28,720.00
5	10.00	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA TINTA PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA, MARCA HEWLETT PACKARD (HP) MODELO DESKJET 96 TINTA HP NÚMERO C8767WL (96). COLOR DE LA TINTA: NEGRA	\$1,098.00	\$10,980.00
6	10.00	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA TINTA PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA, MARCA HEWLETT PACKARD (HP) MODELO DESKJET 97 TINTA HP NÚMERO C9363WL (97). COLOR DE LA TINTA: TRICOLOR	\$1,296.00	\$12,960.00
7	30.00	PIEZA	TONER TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA MARCA OKI IMPRESORA LASERJET MODELO MPS5501B, RENDIMIENTO DE 36,000 PÁGINAS NÚMERO OKIDATA 4546051. COLOR NEGRO.	\$3,792.00	\$113,760.00
8	10.00	PIEZA	TONER TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET P1005 Y P1006 MODELO NÚMERO CB435A (35A) COLOR NEGRO.	\$1,640.00	\$16,400.00
9	20.00	PIEZA	TONER TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORAS HP LASERJET ENTERPRISE MODELOS M601, M602 Y M603 NÚMERO CE390A (90A), COLOR NEGRO.	\$3,895.00	\$77,900.00
10	20.00	PIEZA	TONER TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET M203 Y LASERJET PRO MFP M227 NÚMERO CF230A (30A) COLOR NEGRO.	\$1,248.00	\$24,960.00
11	20.00	PIEZA	TONER TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE M506, NÚMERO CF287A (87A) COLOR NEGRO.	\$4,847.90	\$96,958.00
12	10.00	PIEZA	TONER TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET PRO M452DN Y HP LASERJET PRO M452NW, NÚMERO CF410A, COLOR NEGRO.	\$1,996.75	\$19,967.50
13	10.00	PIEZA	TONER TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET PRO M452DN Y HP LASERJET PRO M452NW, COLOR AMARILLO (YELLOW), NÚMERO CF412A.	\$2,518.45	\$25,184.50
14	10.00	PIEZA	TONER TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET PRO M452NW, COLOR ROSA (MAGENTA), NÚMERO CF413A	\$2,518.45	\$25,184.50
15	10.00	PIEZA	TONER TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET 2420D, NÚMERO Q6511A (11A) COLOR NEGRO.	\$1,995.95	\$19,959.50
16	20.00	PIEZA	TONER TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M806, NÚMERO CF325X (25X) COLOR NEGRO.	\$5,696.00	\$113,920.00
17	15.00	PIEZA	TONER TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE M610 M611 Y M612; COLOR NEGRO, NÚMERO W1470A (147*) COLOR NEGRO.	\$3,583.00	\$53,745.00
18	20.00	PIEZA	TONER TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO M428FDW, NÚMERO CF258A (58A) COLOR NEGRO.	\$2,085.40	\$41,708.00
19	40.00	PIEZA	Toner Toner marca HewlettPackard (HP) para impresora HP LaserJet M111, numero W1500A (150A) color negro. APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS: TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO. GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.	\$1,098.50	\$43,940.00

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI

		TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		
		MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$942,392.12 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESICIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.)	SUBTOTAL	\$812,407.00
			I.V.A.	\$129,985.12
			MONTO TOTAL	\$942,392.12

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$812,407.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$129,985.12 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)** lo que arroja un monto total a pagar de **\$942,392.12 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESICIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.)**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de “Los Bienes” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” a más tardar a los 10 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, el 08 de septiembre del 2022, a entera satisfacción de “El Ente Requiere”, apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

“Los Bienes” deberán entregarse nuevos, en empaque adecuado para su traslado, en las oficinas centrales de “El Ente Requiere”, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en esta ciudad de Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas.

“El Ente Requiere” no estará obligado a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLE.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “La Ley”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la C.P. **Norma Araceli Macías Rodríguez** en su carácter de **Directora General Administrativa** de “El Ente Requiere” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “La Ley”, la servidora pública señalada en el párrafo anterior, será la responsable de verificar que “Los Bienes” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “El Proveedor”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”.

La servidora pública señalada en la presente cláusula será la encargada de verificar que la entrega de “Los Bienes” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI</p>

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” contra la entrega total de “**Los Bienes**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**” el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por la servidora pública señalada en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.** - “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos por el periodo de 12 meses contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de estos, a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, poniéndose a lo establecido en el presente contrato y en sus anexos.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>

	<p>CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI</p>
--	--------------------------------------

Si durante el período de garantía anteriormente referido se detecta que “**Los Bienes**” presentan algún defecto, irregularidad, mala calidad o vicios ocultos, “**El Proveedor**” se obliga a reponer y/o reparar “**Los Bienes**” en un plazo de 10 días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado el hecho vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”.

El incumplimiento de “**Los Bienes**” con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a “**El Proveedor**” de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer y/o reparar “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requiere**nte”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requiere**nte”, a través de la responsable de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalada en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requiere**nte” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI

contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal.

Así mismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” y/o “El Ente Requierente” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requierente” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación.

Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente Requierente” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “El Ente Requierente” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato a “El Ente Requierente”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI

adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” a solicitud de “El Ente Requerente” podrá acordar el incremento en la cantidad de “Los Bienes” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requerente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “El Proveedor” a respetar el precio de “Los Bienes” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La SAE” y/o “El Ente Requerente” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” por si o a solicitud de “El Ente Requerente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad al establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO N.º 181/2022-IM-SEFI</p>

- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y servicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago de “**Los Bienes**” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requerente” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-80-22, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia y su junta de aclaraciones, misma que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forma parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el dia 07 de septiembre del 2022.

Por “La SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

Por “El Proveedor”

Raquel Lopez
C. RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

Por “La Unidad Administrativa Requerente”

C.P. NORMA ARACELI MACÍAS RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES**

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES**

CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI

testigo

**LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Miriam Novoa Jiménez
**LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes.**

Vieido	Revisor	Elaboró
LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRIGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE JESÚS MIGUEL ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. ARMANDO JIMÉNEZ VÁZQUEZ ESPECIALISTA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI

Anexos



TODO EN TECNOLOGÍA - INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva LORRG661225RY8

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-80-22
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y CONSUMIBLES ORIGINALES MARCA HP,
REQUERIDOS POR LA SEM Y CONVOCADO POR LA SAE

Anexo B Oferta técnica

Aguascalientes, Aguascalientes, a 26 de agosto de 2022
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-80-22

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
1	10	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA: TINTA MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR 556 SERIES, PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR MFP 586 SERIES, COLOR DE LA TINTA NEGRA, NÚMERO 981A (J3M71A) TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA
2	10	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA: TINTA MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR 556 SERIES, PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR MFP 586 SERIES, COLOR DE LA TINTA AZUL (CIAN) NÚMERO 981A (J3M69A) TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA
3	10	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA: TINTA MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR 556 SERIES, PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR MFP 586 SERIES, COLOR DE LA TINTA ROSA (MAGENTA) NÚMERO 981A (J3M68A) TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA
4	10	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA: TINTA MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR 556 SERIES, PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR MFP 586 SERIES, COLOR DE LA TINTA AMARILLA (YELLOW) NÚMERO 981A (J3M70A) TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA
5	10	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA: TINTA PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA, MARCA HEWLETT PACKARD (HP) MODELO DESKJET 96 TINTA HP NÚMERO C8767WL (96) COLOR DE LA TINTA: NEGRA TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA
6	10	PIEZA	CARTUCHO DE TINTA: TINTA PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA, MARCA HEWLETT PACKARD (HP) MODELO DESKJET 97 TINTA HP NÚMERO C9363WI (97) COLOR DE LA TINTA: TRICOLOR TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI

SURTICOM

TODO EN TECNOLOGÍA-INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva LORR661225RYB

			GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA
7	30	PIEZA	TONER: TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA MARCA OKI IMPRESORA LASERJET MODELO MP5501B, RENDIMIENTO DE 36,000 PÁGINAS NÚMERO OKIDATA 4546051 COLOR NEGRO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA
8	10	PIEZA	TONER: TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET P1005 Y P1006 MODELO NÚMERO CB435A (35A) COLOR NEGRO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA
9	20	PIEZA	TONER: TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORAS HP LASERJET ENTERPRISE MODELOS M601, M602 Y M603 NÚMERO CE390A (90A) COLOR NEGRO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA
10	20	PIEZA	TONER: TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET M203 Y LASERJET PRO MFP M227 NÚMERO CF230A (30A) COLOR NEGRO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA
11	20	PIEZA	TONER: TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE M506, NÚMERO CF287A (87A) COLOR NEGRO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA
12	10	PIEZA	TONER: TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET PRO M452DN Y HP LASERJET PRO M452NW, NÚMERO CF410A, COLOR NEGRO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA
13	10	PIEZA	TONER: TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET PRO M452DN Y HP LASERJET PRO M452NW, COLOR AMARILLO (YELLOW), NÚMERO CF412A TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI

SURTICOM

TODO EN TECNOLOGÍA-INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva LORR661225RY8

14	10	PIEZA	TONER : TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET PRO M452DN Y HP LASERJET PRO M452NW. COLOR ROSA (MAGENTA). NÚMERO CF413A TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA
15	10	PIEZA	TONER : TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET 2420D, NÚMERO Q6511A (11A) COLOR NEGRO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA
16	20	PIEZA	TONER : TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M606, NÚMERO CF325X (25X) COLOR NEGRO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA
17	15	PIEZA	TONER : TONER MARCA HEWLETTPACKARD (11P) PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE M610, M611 Y M612; COLOR NEGRO, NÚMERO W1470A (14/A) COLOR NEGRO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA
18	20	PIEZA	TONER : TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO M428FDW, NÚMERO CF258A (58A) COLOR NEGRO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA
19	40	PIEZA	TONER : TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA IP LASER JET M111, NÚMERO W1500A (150A) COLOR NEGRO TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN FORMA DE ENTREGA: EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA

Raquel López
C. Raquel López de la Riva

Persona física

(449) 915.7327 / (449) 915.5227
surticomconviviente@hotmail.com

Núm. de Nocorar 1 No. 202
Barrio de la Purísima
Aguascalientes, Ags.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI

SURTICOM

TODO EN TECNOLOGÍA-INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva IORR661225RY8

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DCAD-IM-80-22
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y CONSUMIBLES ORIGINALES MARCA HP,
REQUERIDOS POR LA SEFI Y CONVOCADO POR LA SAE

Anexo C
Ofera Económica

Aguascalientes, Aguascalientes, a 26 de agosto de 2022
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-80-22

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	10	PIEZA	TINTA MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR 556 SERIES, PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR MFP 586 SERIES, COLOR DE LA TINTA NEGRA, NÚMERO 981A (J3M71A) GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	2,872.00	28,720.00	4,595.20	33,315.20
2	10	PIEZA	TINTA MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR 556 SERIES, PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR MFP 586 SERIES, COLOR DE LA TINTA AZUL (CIAN) NÚMERO 981A (J3M69A) GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	2,872.00	28,720.00	4,595.20	33,315.20
3	10	PIEZA	TINTA MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR 556 SERIES, PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR MFP 586 SERIES, COLOR DE LA TINTA ROSA (MAGENTA) NÚMERO 981A (J3M68A) GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	2,872.00	28,720.00	4,595.20	33,315.20
4	10	PIEZA	TINTA MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR 556 SERIES, PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR MFP 586 SERIES, COLOR DE LA TINTA AMARILLA (YELLOW) NÚMERO 981A (J3M70A) GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	2,872.00	28,720.00	4,595.20	33,315.20
5	10	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA, MARCA HEWLETT PACKARD (HP) MODELO DESKJET 96 TINTA HP NÚMERO C8767WL (96) COLOR DE LA TINTA: NEGRO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	1,098.00	10,980.00	1,756.80	12,736.80



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI</p>

SURTICOM

TODO EN TECNOLOGÍA-INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva LORR661225RY8

6	10	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA, MARCA HEWLETT PACKARD (HP) MODELO DESKJET 97 TINTA HP NÚMERO C9363WL [97] COLOR DE LA TINTA: TRICOLOR GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	1,296.00	12,960.00	2,073.60	15,033.60
7	30	PIEZA	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA MARCA OKI IMPRESORA LASERJET MODELO MP5501B, RENDIMIENTO DE 36,000 PÁGINAS NÚMERO OKIDATA 4546051 COLOR NEGRO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	3,792.00	113,760.00	18,201.60	131,961.60
8	10	PIEZA	TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET P1005 Y P1006 MODELO NÚMERO CB435A (35A) COLOR NEGRO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	1,640.00	16,400.00	2,624.00	19,024.00
9	20	PIEZA	TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORAS LASERJET ENTERPRISE MODELOS M601, M602 Y M603 NÚMERO CE390A (90A) COLOR NEGRO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	3,895.00	77,900.00	12,464.00	90,364.00
10	20	PIEZA	TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET M203 Y LASERJET PRO MFP M227 NÚMERO CF230A (30A) COLOR NEGRO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	1,248.00	24,960.00	3,993.60	28,953.60
11	20	PIEZA	TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE M506, NÚMERO CF287A (87A) COLOR NEGRO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	4,847.90	96,958.00	15,513.28	112,471.28
12	10	PIEZA	TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET PRO M452DN Y HP LASERJET PRO M452NW, NÚMERO CF410A, COLOR NEGRO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	1,996.75	19,967.50	3,194.80	23,162.30

(447) 916.7382 / (447) 916.8727
surticom.ventana@hotmail.com
Horno de Nacazcol No. 202
Banco de la Población
Aguascalientes, Ags.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI

SURTICOM

TODO EN TECNOLOGÍA-INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva LORR661225RY8

13	10	PIEZA	TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET PRO M452DN Y HP LASERJET PRO M452NW, COLOR AMARILLO (YELLOW). NÚMERO CF412A GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	2.518.45	25,184.50	4,029.52	29,214.02
14	10	PIEZA	TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET PRO M452DN Y HP LASERJET PRO M452NW, COLOR ROSA (MAGENTA). NÚMERO CF413A GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	2.518.45	25,184.50	4,029.52	29,214.02
15	10	PIEZA	TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET 2420D. NÚMERO Q6511A (11A) COLOR NEGRO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	1.995.95	19,959.50	3,193.52	23,153.02
16	20	PIEZA	TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M806, NÚMERO CF325X (25X) COLOR NEGRO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	5.696.00	113,920.00	18,227.20	132,147.20
17	15	PIEZA	TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE M610, M611 Y M612; COLOR NEGRO, NÚMERO W1470A (147A) COLOR NEGRO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	3.583.00	53,745.00	8,599.20	62,344.20
18	20	PIEZA	TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO M428FDW, NÚMERO CF258A (58A) COLOR NEGRO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	2.085.40	41,708.00	6,673.28	48,381.28
19	40	PIEZA	TONER MARCA HEWLETTPACKARD (HP) PARA IMPRESORA HP LASER JET M111. NÚMERO W1500A (150A) COLOR NEGRO GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA	1.098.50	43,940.00	7,030.40	50,970.40

GRAN TOTAL: 812,407.00 129,985.12 942,392.12

(491107302 / 4491073227) 8
Centro de Ventas 700.com 8
Hasta de Nayarit No. 207
Banco de la Alimentación
Aguascalientes, Ags.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 181/2022-IM-SEFI</p>



SURTICOM

TODO EN TECNOLOGÍA-INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva LORR66122SRYB

IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA: NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, 12/100 m.n.) I.V.A. INCLUIDO.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 6º inciso d) de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DCAD-IM 80-22
Lugar de entrega:	SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 102 COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, PLANTA BAJA, LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.
Vigencia de la oferta:	Durante la vigencia del contrato
Tiempo de entrega:	10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN (APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS)
Forma de entrega:	EN EMPAQUE ADECUADO PARA SU TRASLADO (APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS)


C. Raquel López de la Riva
Persona física

(449) 9187382 / (449) 9188227
surticom_venta@hotmail.com

Héroes de Nacozari No. 202
Barrio de la Purísima
Aguascalientes, Ags